



**málaga.es diputación**

presupuesto y administración electrónica

## **FUNCIONES, CONTENIDO Y ADSCRIPCIONES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS (UA) Y UNIDADES ORGÁNICAS (UO) A LAS DISTINTAS DELEGACIONES**

Versión	1.0
Fecha de versión	23/11/2020
Ámbito de aplicación	Provincia
URL (Uniform Resource Identifier) URL de referencia de la normativa	<a href="http://sede.malaga.es/normativa-de-administracion-electronica/">http://sede.malaga.es/normativa-de-administracion-electronica/</a>
Resoluciones / Acuerdos	<ul style="list-style-type: none"><li>- DECRETO N°: 2020/4732, de 23/11/2020.</li><li>- DECRETO N°: 2020/2080, de 15/07/2020.</li></ul>

**DECRETO Nº:** 2020/4732

**Fecha:** 23/11/2020

**Nº Expediente:** 2020/32173

**Asunto:** Modificación de la determinación de funciones, contenido y adscripciones de Unidades Administrativas (UA) y Unidades Orgánicas (UO) a las distintas delegaciones

**Referente a:** Modificación de la determinación de funciones, contenido y adscripciones de U.A. y U.O. a las distintas de Delegaciones de la Diputación de Málaga

Mediante acuerdo plenario de fecha 6 de noviembre de 2020 se aprobó la Modificación parcial de la estructura organizativa de la Diputación, creando y adscribiendo una serie de direcciones generales a las áreas y modificando algunas Delegaciones de las mismas. Se excluyeron de la misma contenido, funciones y Unidades Administrativas y Orgánicas por ser competencia propia del Presidente.

Una vez efectuado el cambio organizativo referido se hace necesario actualizar los nombramientos vigentes de los Sres. Diputados/as delegados/as así como las facultades y atribuciones que dichas delegaciones comprenden ajustándose a la reciente estructura organizativa. Para ello, se ha visto afectado mediante el Decreto 4540/2020, de 12 de noviembre, tanto el Decreto 2195/2019, de 2 de agosto, relativo a *Nombramiento de Diputados/as Provinciales responsables de las Áreas y Delegaciones*, como el Decreto 2196/2019, de 2 de agosto, referente a *Delegación de atribuciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales*, que han sido objeto de modificación manteniéndose en su integridad tanto el régimen de dedicaciones acordado en el Decreto 2202/2019, de 5 de agosto, como el Decreto 1682/2020, de 24 de junio, referente a Nombramiento del Diputado Provincial D. Juan Cassá Lombardía responsable de la Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno. El proceso de adecuación iniciado tras el acuerdo adoptado el pasado 6 de noviembre de 2020 ha de culminar con la modificación del actual Decreto 2080/2020 de 15 de julio, que determina las funciones, contenido y adscripciones de Unidades Administrativas (U.A.) y Unidades Orgánicas (U.O.) a las distintas delegaciones.

Es por ello que, evacuado informe por la Jefatura de Servicio de Secretaría para dar cumplimiento al artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de dicho texto legal, corresponde al Presidente de la Diputación, dirigir el Gobierno y la Administración Provincial y, en el marco del Reglamento Orgánico, la organización de los Servicios administrativos de la Corporación; en virtud de dichos preceptos, una vez emitidos los informes de Presupuesto y Administración Electrónica y fiscalizado por Intervención esta Presidencia RESUELVE:

**Primero.-** Modificar el *Decreto núm. 2080/2020, de 15 de julio*, que determina las funciones, contenido y adscripciones de Unidades Administrativas (U.A.) y Unidades Orgánicas (U.O.) a las distintas delegaciones, en el sentido de:

a) Crear las siguientes Unidades Administrativas (U.A.) dentro de las Delegaciones que a continuación se detallan:

Delegación de Innovación Social y Despoblamiento:

- **Oficina de Atención Social.**
- **Centro Cultural La Malagueta.**

Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional:

- **Mayores.**

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

**CÓDIGO CSV**

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

b) Suprimir la Unidad Administrativa (U.A.) **Centro Guadalmedina**, encuadrada dentro de la Delegación de Centros Asistenciales, por cese de uso del mismo, aprobado por el pleno de la Diputación de Málaga, en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2020, al punto 4.3.1., asumiendo las funciones y contenidos de carácter administrativo la U.A. Centros Asistenciales Especializados.

c) Trasladar las siguientes **Unidades Administrativas (U.A.)**, con sus consiguientes funciones y contenidos:

- **Contratación**, pasa de la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica a la Delegación de Atención al Municipio y Contratación.
- **Centro Cultural La Térmica**, pasa de la Delegación de Cultura a la Delegación de Innovación Social y Despoblamiento.
- **Patrimonio**, pasa de la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica a la Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales.
- **Mantenimiento**, pasa de la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica a la Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales.
- **Servicios Generales**, pasa de la Delegación de Recursos Humanos a la Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales.
- **Servicios Sociales Comunitarios**, pasa de la Delegación de Centros Asistenciales a la Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.
- **Familias**, pasa de la Delegación de Centros Asistenciales a la Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.

d) Modificar la denominación de las siguientes Unidades Administrativas (U.A.) y Unidades Orgánicas (U.O.):

- La Unidad Administrativa (U.A.) de Recursos Especiales en materia de contratación, adscrita a la Delegación de Atención al Municipio y Contratación, pasa a denominarse **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Málaga**.
- Las Unidades Orgánicas (U.O.) Zonas de Trabajo Social, dependientes de los Servicios Sociales Comunitarios pasan a denominarse **Zonas Básicas de Servicios Sociales**.

e) Incluir las funciones y contenidos en las Delegaciones que a continuación se relacionan:

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

**CÓDIGO CSV**

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

### **Delegación de Presidencia**

- Ejecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030.

### **Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes**

- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 14: Vida Submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

### **Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno**

- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

### **Delegación de Desarrollo Económico Sostenible**

- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

### **Delegación de Empleo y Formación**

- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

### **Delegación de Educación, Juventud y Deportes:**

- Málaga Bilingüe.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 2: Hambre Cero: Poner fin al hambre.

#### **FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

#### **FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

#### **CÓDIGO CSV**

**3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d**

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

**77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad**

- Objetivo 3 Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4: Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

#### **Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica:**

- Capacitación y formación en materia de administración electrónica de los empleados públicos de la Diputación, así como de otras AA.PP. que reciban asistencia o hagan uso de medios electrónicos de la Diputación.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
  - Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

#### **Delegación de Recursos Humanos:**

- Coordinación de la estrategia y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 y su implantación en las delegaciones de la Diputación de Málaga en coordinación con los responsables de las mismas.
- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

#### **Delegación de Fomento e Infraestructuras:**

- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
  - Objetivo 7: Energía Asequible y no Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

#### **Delegación de Atención al Municipio y Contratación:**

- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:

#### **FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

#### **FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

#### **CÓDIGO CSV**

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

- Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

#### **Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos**

- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

#### **Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático**

- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 2: Hambre Cero: Poner fin al hambre.
  - Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
  - Objetivo 7: Energía Asequible y no Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 13: Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
  - Objetivo 14: Vida Submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
  - Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

#### **Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa:**

- Responsabilidad Social Corporativa.
- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

#### **Delegación de Innovación Social y Despoblamiento:**

- Desarrollo y programación de actividades culturales provinciales realizadas en el Centro Cultural La Térmica.
- Desarrollo y programación de actividades culturales provinciales realizadas en el Centro cultural La Malagueta, así como la coordinación del espacio de la Plaza de Toros.
- Impulsar nuevas iniciativas frente a la realidad socioeconómica actual.

#### **FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

#### **FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

#### **CÓDIGO CSV**

**3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d**

#### **URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es>**

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

**77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad**

- Apoyar y reforzar las iniciativas y proyectos en su desarrollo y ejecución.
- Estudiar nuevas fórmulas de abordaje a las necesidades y realidad social.
- Establecer mecanismos de control y supervisión de los proyectos.
- Establecer un Observatorio de la realidad social vinculando a la ciudadanía.
- Formular propuestas y mecanismos de eficiencia en los procedimientos.
- Incorporar la evaluación y la medición de impacto de los proyectos.
- Realizar propuestas formativas dirigidas a los sectores implicados en la consecución de objetivos.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - o Objetivo 1: Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
  - o Objetivo 2: Hambre Cero: Poner fin al hambre.
  - o Objetivo 3 Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - o Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
  - o Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - o Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
  - o Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
  - o Objetivo 17: Alianzas para Lograr los Objetivos: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

#### **Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales**

- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - o Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - o Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

#### **Delegación de Centros Asistenciales**

- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - o Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - o Objetivo 4: Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

#### **Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional**

- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:



- Objetivo 1: Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4: Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 17: Alianzas para Lograr los Objetivos: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

#### Delegación de Cultura:

- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

#### Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias:

- Protección de consumidores y regulación de la organización del Sistema Arbitral de consumo y el procedimiento del arbitraje de consumo, la resolución extrajudicial de conflictos entre consumidores o usuarios y las empresas o profesionales en relación a los derechos legal o contractualmente reconocidos al consumidor.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 1: Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 5: Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
  - Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
  - Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

f) Trasladar la **Gestión de los Espacios**, encuadrada dentro de las funciones y contenidos de la Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, a las funciones y contenidos de la *Delegación de Presidencia*.

**Segundo.-** Modificar la actual codificación de la Estructura Organizativa de la Diputación disponible en la Plataforma HELP que será objeto de actualización cuando se dicte el correspondiente Decreto referente a *Actualización y Equivalencias de la relación de Unidades integradas en el Directorio Común (DIR3)*, en la *Plataforma de tramitación HELP* y en la *clasificación orgánica presupuestaria*. No obstante, cabe señalar que al objeto de no distorsionar la ejecución presupuestaria y la contabilización, durante el

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

23/11/2020 10:40:30 CET

#### CÓDIGO CSV

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad



período de vigencia del Presupuesto 2020 se conservarán los códigos identificativos y las denominaciones en las aplicaciones presupuestarias, manteniéndose por tanto la clasificación presupuestaria.

**Tercero.-** Aprobar que las funciones, contenidos y adscripciones de las Unidades Administrativas y Unidades Orgánicas a las distintas Delegaciones de la Diputación Provincial de Málaga, con las modificaciones realizadas queda como a continuación se detalla:

**0.- ÁREA DE PRESIDENCIA**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan:

**Se adscriben a este Área:**

- Órgano Directivo: Dirección General de Comunicación.
- Sociedad Mercantil integrada en el Sector Público Institucional, bajo la supervisión del Área de Presidencia. Art. 81.2 de la Ley 40/2015: Turismo y Planificación Costa del Sol SLU.

Las Delegaciones que la integran son:

**0.1. Delegación de Presidencia:**

**Funciones y contenido:**

- Seguimiento de las Áreas de la Diputación, apoyo y asistencia a la actividad del Presidente en todo lo necesario para el desempeño y ejercicio de sus funciones institucionales y coordinación funcional de la actividad de la Diputación. (Gabinete de Presidencia).
- Fomento del sector económico del turismo, a excepción de la realizada por la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.
- Relaciones con las Fundaciones CIEDES y Democracia y Gobierno Local
- Prestación de la cobertura necesaria ante los medios de comunicación y la sociedad para garantizar las relaciones de la Presidencia con la Provincia (Oficina de Comunicación).
- Organización de los actos protocolarios propios de la Institución (Protocolo).
- Gestión de los Espacios.
- Ejecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Oficina de Presidencia (U.A.) (cod. 0101)

**0.2. Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes:**

**Funciones y contenido:**

- Atención a representantes municipales.
- Fundación MADECA.
- Relaciones con los distintos Grupos Políticos de la Corporación Provincial.

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

**CÓDIGO CSV**

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 14: Vida Submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Oficina de Atención a los Alcaldes (cod. 0201)
- Grupos Políticos (U.A.) (cod. 0202)
  - Grupo Popular (U.O.) (cod. 02021)
  - Grupo Ciudadanos (U.O.) (cod. 02022)
  - Grupo Socialista (U.O.) (cod. 02023)
  - Grupo Adelante Málaga (U.O.) (cod. 02024)

**0.3. Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno:**

**Funciones y contenido:**

- Relaciones con las Instituciones Públicas.
- Dar a conocer a la sociedad la acción política e institucional del Gobierno de la Diputación de Málaga.
- Garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir una información rigurosa y veraz sobre la actividad de los poderes públicos.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno.
- Establecer, mantener y consolidar los vínculos locales, regionales, nacionales e internacionales con organismos y entidades públicas y privadas bajo diferentes modalidades de cooperación.
- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Relaciones Institucionales (U.A.) (cod. 0301)

**1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan:

**Se adscribe a esta Area:**

- Órgano Directivo: Dirección General de Empleo y captación de Inversiones.

Las Delegaciones que la integran son:

**1.1. Delegación de Desarrollo Económico Sostenible:**

**Funciones y contenido:**

- La implementación de programas de desarrollo económico territorial.
- El impulso y fomento del autoempleo y de la cultura emprendedora.
- Realización de actividades relacionadas con Sabor a Málaga, y promoción de los productos agroalimentarios de la Provincia.
- Realización de actividades relacionadas con Málaga de Moda.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Desarrollo Económico (U.A.) (cod. 1101)

**1.2. Delegación de Empleo y Formación:**

**Funciones y contenido:**

- La implementación del Programa de Formación Continua para los empleados públicos de la Corporación Provincial y los Municipios.
- La implementación de programas de formación de asuntos locales, con excepción de la formación en las materias atribuidas a las delegaciones de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático y la Delegación de Seguridad y Emergencias.
- El impulso y fomento del empleo.
- El impulso de la empleabilidad y la orientación laboral.
- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Empleo (U.A.) (cod. 1201)
- Formación (U.A.) (cod. 1202)
- Instituto Superior de Economía Local (ISEL) (U.A.) (cod. 1203)

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

**CÓDIGO CSV**

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

### 1.3. Delegación de Educación, Juventud y Deportes

#### Funciones y contenido:

- Desarrollo y programación de actividades educativas provinciales.
- Relaciones con el Consorcio para el Centro de Ciencias Principia.
- Relaciones con la Universidad de Málaga (UMA) (Becas curriculares y extracurriculares).
- Relaciones con el Consorcio Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Málaga Bilingüe.
- Desarrollo de programas vinculados con la juventud.
- Cooperación con los municipios para concertar la realización de actividades deportivas.
- Prestación de la asistencia técnica y económica necesaria para dotar de equipamientos e instalaciones deportivas a los municipios.
- Implementación de los programas y planes deportivos y de actividad física para la Provincia.
- Relaciones con los clubes deportivos.
- Infraestructuras deportivas.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - o Objetivo 2: Hambre Cero: Poner fin al hambre.
  - o Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - o Objetivo 4: Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

#### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):

- Educación (U.A.) (cod. 1301)
- Deportes (U.A.) (cod. 1302)
- Juventud (U.A.) (cod. 1303)

**2.- ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan:

#### Se adscribe a esta Área:

- Órgano Directivo: Dirección General de Desarrollo Económico y Productivo.
- Órgano Directivo: Dirección General de Modernización y Administración Pública.
- Órgano Directivo: Dirección General de Fomento.
- Órgano Directivo: Dirección General de Recursos Humanos.
- Órgano Directivo: Dirección General de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Las Delegaciones que la integran son:

#### 2.1. Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica:

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

23/11/2020 10:40:30 CET

#### CÓDIGO CSV

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

### Funciones y contenido:

- Elaboración y seguimiento del Presupuesto Provincial y coordinación con sus entes dependientes.
- Elaboración de las modificaciones presupuestarias, proyectos de gasto y normativa de ejecución.
- Coordinación y gestión de la administración electrónica y modernización administrativa.
- Asistencia a usuarios en materia de administración electrónica.
- Desarrollo e implantación de las herramientas software en materia de administración electrónica y los sistemas informáticos y telecomunicaciones necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas.
- Asistencia técnica y material en administración electrónica a los municipios de la provincia, así como prestación de servicios en dicha materia en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y en aquellos otros que hubiesen suscrito convenios de colaboración con la Diputación Provincial de Málaga.
- Cooperar en la consecución del Plan Estratégico del Guadalinfo 2016 - 2020, Objetivo #1 referido al acompañamiento en su relación con la administración electrónica, según las líneas de actuaciones asociadas y actuaciones previstas que se puedan desarrollar en los municipios de la provincia de Málaga.
- Capacitación y formación en materia de administración electrónica de los empleados públicos de la Diputación, así como de otras AA.PP. que reciban asistencia o hagan uso de medios electrónicos de la Diputación.
- Control del gasto en sus diferentes fases.
- Desarrollo de las funciones inherentes a la Intervención General.
- Control financiero y permanente.
- Contabilidad y suministro de información.
- Fiscalización.
- Gestión de los Ingresos.
- Gestión de la Tesorería.
- Fe pública y asesoramiento legal preceptivo.
- Funcionamiento de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
- Ejercicio y asistencia para las actuaciones judiciales que correspondan en defensa de los intereses de la Diputación.
- Asistencia en la materia de asesoramiento legal y jurídico para garantizar la seguridad jurídica.
- Gestión documental y de archivo.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - o Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - o Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - o Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
  - o Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

23/11/2020 10:40:30 CET

#### CÓDIGO CSV

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):

- Presupuesto y Administración Electrónica (U.A.) (cod. 2101)
  - Presupuesto (U.O.) (cod. 21011)
  - Administración Electrónica (U.O.) (cod. 21012)
- Secretaría General (U.A.) (cod. 2107)
  - Registro (U.O.) (cod. 21071)
  - Archivo General (U.O.) (cod. 21072)
- Asesoría Jurídica (U.A.) (cod. 2108)
- Intervención General (U.A.) (cod. 2105)
  - Contabilidad (U.O.) (cod. 21051)
  - Fiscalización (U.O.) (cod. 21052)
  - Control (U.O.) (cod. 21053)
- Tesorería General (U.A.) (cod. 2106)

### 2.2. Delegación de Recursos Humanos:

#### Funciones y contenido:

- Gestión de todo lo relativo al personal de la Diputación.
- Desarrollar los procesos de selección e incorporación de nuevos empleados públicos, y provisión de puestos en todas sus modalidades.
- Establecer los procedimientos necesarios para el control de presencia.
- Asistencia en materia de recursos humanos en los municipios, especialmente en los pequeños y medianos.
- Gestionar las unidades de Salud Médica y Seguridad Laboral.
- Gestionar el Parque Móvil de la Diputación.
- Coordinación de la estrategia y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 y su implantación en las delegaciones de la Diputación de Málaga en coordinación con los responsables de las mismas.
- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):

- Administración de Recursos Humanos (U.A.) (cod. 2201)
  - Unidad de Salud Laboral (U.O.) (cod. 22011)
  - Unidad Técnica de Seguridad Laboral (U.O.) (cod. 22012)
- Parque Móvil (U.A.) (cod. 2203)

### 2.3. Delegación de Fomento e Infraestructuras:

#### Funciones y contenido:

- Diagnóstico y propuestas de Planes de asistencia económica y técnica a los Municipios.
- Garantizar el funcionamiento de las infraestructuras de la Red provincial de carreteras.
- Disciplina Viaria y Urbanística.



- Promover la dotación de equipamientos públicos en los municipios, de forma similar a lo expresado para las infraestructuras.
- Prestar asistencia técnica para la gestión urbanística de los municipios.
- Impulsar la política de urbanismo en los municipios, prestando la asistencia técnica y material necesaria para el desarrollo del planeamiento urbanístico.
- Asistencia en materia de infraestructuras municipales.
- Asistencia en materia de equipamientos e instalaciones públicas.
- Supervisión de proyectos.
- Facilitar a los ayuntamientos la asistencia técnica y material necesaria para que puedan realizar las infraestructuras públicas básicas de los municipios.
- Asistencia técnica en materia de redacción de proyectos técnicos, tanto para los municipios como para las demás Delegaciones y Organismos de la Diputación.
- Redacción del Planeamiento Urbanístico Provincial.
- Los programas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Programa de Fomento de Empleo Agrario.
- Arquitectura.
- Actuaciones Energéticas-Infraestructuras Industriales y Arquitectónicas.
- Planificación y Planeamiento Urbano.
- Planificación e Intervención en Equipamientos e Instalaciones Deportivas.
- Producción y Mantenimiento de Datos.
- Desarrollo Tecnológico.
- Cartografía y Topografía.
- Información Estratégica de Interés Provincial.
- Información Medioambiental.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - o Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
  - o Objetivo 7: Energía Asequible y no Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
  - o Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - o Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - o Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Coordinación (U.A.) (cod. 2301)
  - o Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos (U.O.) (cod. 23011)
- Asistencia Económica y Cooperación (U.A.) (cod. 2304)
- Arquitectura y Planeamiento (U.A.) (cod. 2303)
  - o Información Territorial (U.O.) (cod. 23031)
  - o Disciplina Urbanística (U.O.) (cod. 23032)
- Vías y Obras (U.A.) (cod. 2302)
  - o Disciplina Viaria (U.O.) (cod. 23021)
- Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) (U.A.) (cod. 2305)

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

**CÓDIGO CSV**

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

## 2.4. Delegación de Atención al Municipio y Contratación

### Se adscribe a esta Delegación:

- Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial.

### Funciones y contenido:

- Prestar la colaboración y asistencia técnica en materia de asesoramiento jurídico que comprende las funciones de suplencia de funciones públicas necesarias, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en los tribunales de los Municipios.
- Prestar asistencia técnica/jurídica para la elaboración de ordenanzas municipales.
- Relación con los Consorcios y demás Entes Asociativos (exceptuando los que expresamente se atribuyen a otras delegaciones).
- Relaciones con la Agencia Pública Administrativa de Servicios Económicos-Patronato de Recaudación Provincial.
- Impulso de la creación del Tribunal de Recursos contractuales para la resolución de los recursos especiales que en materia de contratación se presenten a la Diputación, órganos dependientes y todos los municipios y en aquellos otros que hubiesen suscrito convenios de colaboración.
- Gestión de las necesidades de contratación de la Diputación Provincial de Málaga, excepto contratos menores de otras Delegaciones.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):

- Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM) (U.A.) (cod. 2401)
- Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Málaga (U.A.) (cod. 2402)
- Contratación (U.A.) (cod. 2102)

## 2.5. Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos

### Funciones y contenido:

- Asistencia a usuarios y soporte en materia de microinformática.
- Mantenimiento de equipos e infraestructuras informáticas.
- Red provincial de telecomunicaciones.
- Sistemas de comunicación.
- Asistencia técnica y asesoramiento informático a las entidades locales o municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.
- Funciones relativas a proyectos y desarrollo tecnológico.
- Tramitación de fondos y ayudas europeas/internacionales.

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

23/11/2020 10:40:30 CET

#### CÓDIGO CSV

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - o Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - o Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Informática y Telecomunicaciones (U.A.) (cod. 2501).
- Recursos Europeos (U.A.) (cod. 2502).

**2.6. Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático**

**Funciones y contenido:**

- Asistencia, formación y sensibilización en materia medioambiental.
- Actuaciones relacionadas con la Gran Senda, Caminito del Rey y Senda Litoral, Red de Senderos Provincial, turismo en el medio rural y turismo activo e infraestructuras en el medio natural.
- Prestar la asistencia técnica y material necesaria a los municipios para apoyar los programas locales de espacios verdes, parques y jardines de los municipios.
- Impulso a las políticas de energías renovables y cambio climático en la provincia.
- Promoción del ahorro energético conforme a los objetivos fijados por la Unión Europea para el 2020.
- Colaborar con el resto de las administraciones en la determinación de un Programa de Caminos Naturales y Vías Verdes de la Provincia.
- Promoción del territorio.
- Vivero Provincial.
- Asistencia técnica y/o material en materia medioambiental, turismo del interior y cambio climático.
- Actuaciones relacionadas con las infraestructuras hidráulicas y recursos hídricos de los municipios, incluyendo detección de fugas de aguas en la red.
- Asistencia técnica en materia de redacción de proyectos técnicos y direcciones de obras a los municipios y demás Delegaciones de la Diputación en materias agropecuarias e ingeniería medioambiental.
- Apoyo a fiestas de interés provincial.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - o Objetivo 2: Hambre Cero: Poner fin al hambre.
  - o Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
  - o Objetivo 7: Energía Asequible y no Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
  - o Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - o Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

**CÓDIGO CSV**

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

- Objetivo 13: Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14: Vida Submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
- Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Medio Ambiente (U.A.) (cod. 2601).
- Promoción del Territorio (U.A.) (cod. 2602).

**3.- ÁREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que asimismo posteriormente se detallan.

**Se adscribe a esta Área:**

- Órgano Directivo: Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa, Gobierno Abierto y Comunicación Corporativa.

Las Delegaciones que la integran son:

**3.1. Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa**

**Funciones y contenido:**

- Regular y garantizar el derecho de acceso a la información, estableciendo las obligaciones de buen gobierno por parte de los responsables públicos.
- Impulsar, promover y garantizar la actividad de transparencia, acceso a la información pública y normas de buen gobierno en la Diputación.
- Colaborar con los Ayuntamientos en transparencia, acceso a la información pública y normas de buen gobierno, así como en la formación de programas de participación en los Municipios que permitan a los vecinos/as articular la participación en los asuntos públicos.
- Desarrollar el Plan de Transparencia y Gobierno Abierto de la Corporación.
- Relaciones con las Instituciones Públicas.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad de la Información y Protección de Datos.
- Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, para Diputación Provincial de Málaga y municipios de menos de 20.000 habitantes que soliciten dicho asesoramiento.
- Responsabilidad Social Corporativa
- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

**CÓDIGO CSV**

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Transparencia y Gobierno Abierto (U.A.) (cod. 3101)

**4.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que asimismo posteriormente se detallan.

**Se adscribe a esta Área:**

- Órgano Directivo: Dirección General de Servicios a la Ciudadanía.
- Órgano Directivo: Dirección General de Cultura

Las Delegaciones que la integran son:

**4.1. Delegación de Innovación Social y Despoblamiento**

**Funciones y contenido:**

- Actuaciones y programas relativos a innovación social.
- Estrategia provincial contra el despoblamiento
- Desarrollo y programación de actividades culturales provinciales realizadas en el Centro Cultural La Térmica.
- Desarrollo y programación de actividades culturales provinciales realizadas en el Centro cultural La Malagueta, así como la coordinación del espacio de la Plaza de Toros.
- Impulsar nuevas iniciativas frente a la realidad socioeconómica actual.
- Apoyar y reforzar las iniciativas y proyectos en su desarrollo y ejecución.
- Estudiar nuevas fórmulas de abordaje a las necesidades y realidad social.
- Establecer mecanismos de control y supervisión de los proyectos.
- Establecer un Observatorio de la realidad social vinculando a la ciudadanía.
- Formular propuestas y mecanismos de eficiencia en los procedimientos.
- Incorporar la evaluación y la medición de impacto de los proyectos.
- Realizar propuestas formativas dirigidas a los sectores implicados en la consecución de objetivos.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 1: Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
  - Objetivo 2: Hambre Cero: Poner fin al hambre.
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

**CÓDIGO CSV**

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

- Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- Objetivo 17: Alianzas para Lograr los Objetivos: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Innovación Social (U.A.) (cod. 4101).
  - Centro de Innovación Social La Noria (U.O.) (cod. 41011).
- Atención al Despoblamiento del Territorio (U.A.) (cod. 4102).
- Oficina de Atención Social (U.A.) (pte. de codificación).
- Centro Cultural La Malagueta (U.A.) (pte. de codificación).
- Centro Cultural La Térmica (U.A.) (cod. 4505).

**4.2. Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales**

**Funciones y contenido:**

- Relaciones con los Consorcios que se indican:
  - Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración en los Municipios de la Provincia de Málaga.
  - Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Málaga.
  - Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga.
  - Consorcio Parque Maquinaria Caminos Rurales Zona Axarquía.
  - Consorcio Montes Alta Axarquía.
  - Consorcio Parque de Maquinaria Zona Nororiental de Málaga.
- Apoyo y formación en materia de protección civil.
- Inventario general de la Diputación Provincial de Málaga.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio provincial, excepto el atribuido expresamente a otras Delegaciones.
- Mantenimiento.
- Gestión de los Servicios Generales.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Protección Civil (U.A.) (cod. 4201).
- Patrimonio (U.A.) (cod. 2103).
- Mantenimiento (U.A.) (cod. 2104).
- Servicios Generales (U.A.) (cod. 2202).

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

**CÓDIGO CSV**

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad



### 4.3. Delegación de Centros Asistenciales

#### Funciones y contenido:

- Prestar asistencia en materia de Servicios Sociales Especializados.
- Prestar asistencia en los Centros Provinciales de Drogodependencia.
- Atención a personas con espectro autista y dependientes.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 4: Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

#### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):

- Centros Asistenciales Especializados (U.A.) (cod. 4303).
- Residencia de Mayores San Carlos (Archidona) (U.A.) (cod. 4304).
- Residencia de Mayores La Vega (Antequera) (U.A.) (cod. 4305).
- Centro Virgen de la Esperanza (U.A.) (cod. 4306).
- Centro Provincial de Drogodependencias (U.A.) (cod. 4308).

### 4.4. Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional

#### Funciones y contenido:

- Apoyo y relación con las asociaciones, colectivos y otros agentes sociales.
- La gestión y seguimiento de la cooperación al desarrollo internacional.
- Información a la ciudadanía.
- Actuaciones relacionadas en materia de mayores.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 1: Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 4: Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
  - Objetivo 10: Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
  - Objetivo 17: Alianzas para Lograr los Objetivos: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

#### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):

- Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía (U.A.) (cod. 4401).
- Mayores (U.A.) (pte. de codificación).

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

23/11/2020 10:40:30 CET

#### CÓDIGO CSV

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

#### 4.5. Delegación de Cultura

##### Funciones y contenido:

- Cooperar con los Municipios de la Provincia para concertar la realización de actividades culturales.
- Gestión bibliotecaria.
- Gestionar el Centro de Ediciones de la Diputación.
- Promoción del patrimonio cultural.
- Actuaciones relacionadas con Asuntos Taurinos.
- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

##### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):

- Cultura (U.A.) (cod. 4501).
- Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo (U.A.) (cod. 4503).
- Centro Cultural Generación del 27 (U.A.) (cod. 4502).
- Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA) (U.A.) (cod. 4504).

#### 4.6. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias

##### Funciones y contenido:

- Impulsar las políticas vinculadas con la Igualdad de Género, y erradicación de la violencia de género.
- Propiciar la progresiva implantación de planes de igualdad.
- Prestar asistencia a los municipios en políticas de Igualdad de Género.
- Comisión Transversal de Género.
- Cooperar en la aplicación de las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.
- Prestar la asistencia para el funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Actuaciones relacionadas en materia de familias.
- Protección de consumidores y regulación de la organización del Sistema Arbitral de consumo y el procedimiento del arbitraje de consumo, la resolución extrajudicial de conflictos entre consumidores o usuarios y las empresas o profesionales en relación a los derechos legal o contractualmente reconocidos al consumidor.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 1: Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 5: Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

##### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

##### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

##### FECHA Y HORA

23/11/2020 10:40:30 CET

##### CÓDIGO CSV

3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d

##### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

- Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Igualdad (U.A.) (cod. 4601).
- Servicios Sociales Comunitarios (U.A.) (cod. 4301).
  - Zona Básica de Servicios Sociales Norte Guadalteba (U.O.) (cod. 43011).
  - Zona Básica de Servicios Sociales Guadalhorce Sierra de las Nieves (U.O.) (cod. 43012).
  - Zona Básica de Servicios Sociales Costa Occidental Sierra de las Nieves (U.O.) (cod. 43013).
  - Zona Básica de Servicios Sociales Norte Los Montes (U.O.) (cod. 43014).
  - Zona Básica de Servicios Sociales Serranía (U.O.) (cod. 43015).
  - Zona Básica de Servicios Sociales Axarquía Costa Oriental (U.O.) (cod. 43016).
- Familias (U.A.) (cod. 4302).

**Tercero.-** Establecer que todas las Unidades Administrativas (U.A.) serán Centros Gestores presupuestarios de la Diputación Provincial de Málaga y que de las citadas U.A. dependerán las Unidades Orgánicas (U.O.) que jerárquicamente se han determinado mediante la presente resolución.

**Cuarto.-** El presente decreto surtirá efecto desde el mismo día en que se dicte, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

**Quinto.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**Sexto.-** Comunicar el Decreto a la Intervención, Presupuesto y Administración Electrónica, Recursos Humanos y Servicios Generales y a la Secretaría General para conocimiento de todas las Delegaciones, así como publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos electrónico y Portal de Transparencia.



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

23/11/2020 10:40:30 CET

**CÓDIGO CSV**

**3b3e91d8ff10b95193b4c4352a203e69ddb2374d**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es>**

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/11/2020 10:41:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

**77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2020\_0000000000000000000000004534034

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 23/11/2020 10:37:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

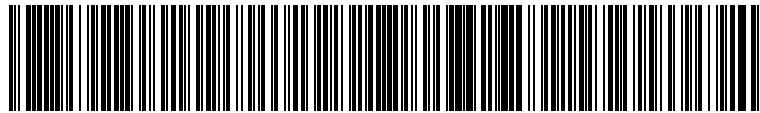
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 77ad07cb1b0abaf1c8c379ba9529fc84e1f4bdad

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

Mediante acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 2019 se aprobó la *Estructura organizativa de la Diputación*, determinando las Áreas y Delegaciones, modificada posteriormente por Decreto núm. 3136/2019, de 18 de noviembre, y ratificada dicha modificación por pleno de 20 de noviembre de 2019), facultando al Sr. Presidente para que determinara y modificara mediante Resolución en forma de Decreto, la estructura organizativa a nivel de Unidades Administrativas que estimara necesaria así como las adscripciones de la Direcciones Generales, dentro del marco de las Áreas y Delegaciones establecidas en dichos acuerdos.

En este sentido, el Sr. Presidente dictó Decreto núm. 2278/2019, de 16 de agosto, referente a *Determinación de funciones, contenido y adscripción de las Unidades Administrativas (U.A.) y Unidades Orgánicas (U.O.) a las distintas Delegaciones* (modificado a su vez por el Decreto 3298/2019, de 2 de diciembre).

El pasado 17 de junio de 2020, fue aprobado en sesión plenaria el pase a la condición de Diputado no adscrito a grupo político del diputado provincial D. Juan Cassá Lombardía, y en sesión extraordinaria y urgente, el 24 de junio se aprueba una modificación parcial de la estructura organizativa. Se hace necesario por tanto a su vez adecuar la estructura organizativa a nivel de Unidades Administrativas.

Es por ello que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, corresponde al Presidente de la Diputación, dirigir el Gobierno y la Administración Provincial; en virtud de dicho precepto, y en uso de las atribuciones conferidas por el acuerdo plenario de fecha 24 de junio de 2020 en el punto 1, en virtud del cual se faculta al Presidente para que determine y modifique la estructura organizativa a nivel de unidades administrativas, esta Presidencia RESUELVE:

**Primero.-** Modificar el Decreto núm. 3298/2019, de 2 de diciembre, que determina las funciones, contenido y adscripción de Unidades Administrativas y Unidades Orgánicas a las distintas delegaciones, en el sentido de:

a) Incluir en la nueva Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno las siguientes funciones y contenido:

- Relaciones con las Instituciones Públicas.
- Dar a conocer a la sociedad la acción política e institucional del Gobierno de la Diputación de Málaga.
- Garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir una información rigurosa y veraz sobre la actividad de los poderes públicos.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Provincial.
- Establecer, mantener y consolidar los vínculos locales, regionales, nacionales e internacionales con organismos y entidades públicas y privadas bajo diferentes modalidades de cooperación.



b) Excluir de la Delegación de Transparencia, Buen Gobierno y Responsabilidad Social Corporativa las siguientes funciones y contenido:

- Relaciones con las Instituciones Públicas.

c) Crear una nueva Unidad Administrativa (U.A.), que se integrará en Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno:

- Relaciones Institucionales (U.A.)

**Segundo.-** Las funciones, contenido y adscripciones de las Unidades Administrativas y Unidades Orgánicas a las distintas Delegaciones de la Diputación Provincial de Málaga, con la modificación realizada es la siguiente:

**0.- ÁREA DE PRESIDENCIA**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan:

**Se adscriben a este Área:**

- Órgano Directivo: Dirección General de Comunicación
- Sociedad Mercantil integrada en el Sector Público Institucional, bajo la supervisión del Área de Presidencia. Art. 81.2 de la Ley 40/2015: Turismo y Planificación Costa del Sol SLU

Las Delegaciones que la integran son:

**0.1. Delegación de Presidencia:**

**Funciones y contenido:**

- Seguimiento de las otras Áreas de la Diputación.
- Apoyar la actividad del Presidente y prestarle asistencia en todo lo necesario para el desempeño y ejercicio de sus funciones institucionales.
- Coordinar funcionalmente la actividad de la Diputación.
- Fomento del sector económico del turismo, a excepción de la realizada por la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.
- Relaciones con las Fundaciones CIEDES y Democracia y Gobierno Local
- Prestar la cobertura necesaria ante los medios de comunicación y la sociedad para garantizar las relaciones de la Presidencia con la Provincia.
- Organizar los actos protocolarios propios de la Institución.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):**

- Oficina de Presidencia (U.A.)

**0.2. Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes:**

**Funciones y contenido:**

- Atención a representantes municipales.
- Fundación MADECA.

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 19:18:49 CET

**CÓDIGO CSV**

557701f9c7968afc25e1cbd5bd5291406b208b83

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/07/2020 19:19:57 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

4185cda3f99b2140f40ab36fd91b8c3f9db31466



- Relaciones con los distintos Grupos Políticos de la Corporación Provincial.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Oficina de Atención a los Alcaldes (U.A.)
- Grupos Políticos (U.A.)
- Grupo Popular (U.O.)
- Grupo Ciudadanos (U.O.)
- Grupo Socialista (U.O.)
- Grupo Adelante Málaga (U.O.)

**0.3. Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno:**

**Funciones y contenido:**

- Relaciones con las Instituciones Públicas.
- Dar a conocer a la sociedad la acción política e institucional del Gobierno de la Diputación de Málaga. (por la persona titular)
- Garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir una información rigurosa y veraz sobre la actividad de los poderes públicos.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno.
- Establecer, mantener y consolidar los vínculos locales, regionales, nacionales e internacionales con organismos y entidades públicas y privadas bajo diferentes modalidades de cooperación.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Relaciones Institucionales (U.A.)

**1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan:

Las Delegaciones que la integran son:

**1.1. Delegación de Desarrollo Económico Sostenible**

**Funciones y contenido:**

- Programas de desarrollo económico territorial.
- Impulso y fomento del autoempleo y de la cultura emprendedora.
- Actividades relacionadas con Sabor a Málaga, y con la promoción de los productos agroalimentarios de la Provincia.
- Actividades relacionadas con Málaga de Moda.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):**

- Desarrollo Económico (U.A.)

## 1.2. Delegación de Empleo y Formación

### Funciones y contenido:

- Implementar el Programa de Formación Continua para los empleados públicos de la Corporación Provincial y los Municipios.
- Implementar programas de formación de asuntos locales, con excepción de la formación en las materias atribuidas a las delegaciones de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático y la Delegación de Seguridad y Emergencias.
- Impulso y fomento del empleo.
- Impulso de la empleabilidad y la orientación laboral.

### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Empleo (U.A.)
- Formación (U.A.)
- Instituto Superior de Economía Local (ISEL) (U.A.)

## 1.3. Delegación de Educación, Juventud y Deportes

### Funciones y contenido:

- Desarrollo y programación de actividades educativas provinciales
- Cooperar con los municipios para concertar la realización de actividades deportivas.
- Prestar la asistencia técnica y económica necesaria para dotar de equipamientos e instalaciones deportivas a los municipios.
- Determinar los programas y planes deportivos y de actividad física para la Provincia.
- Relaciones con los clubes deportivos.
- Desarrollar programas vinculados con la juventud.
- Relaciones con el Consorcio para el Centro de Ciencias Principia.
- Relaciones con la Universidad de Málaga (UMA) (Becas curriculares y extracurriculares)
- Relaciones con el Consorcio Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Educación (U.A.)
- Deportes (U.A.)
- Juventud (U.A.)

**2.- ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan:

### Se adscribe a esta Área:

- Órgano Directivo: Dirección General de Desarrollo Económico y Productivo.

Las Delegaciones que la integran son:

## 2.1. Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

15/07/2020 19:18:49 CET

#### CÓDIGO CSV

557701f9c7968afc25e1cbd5bd5291406b208b83

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/07/2020 19:19:57 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4185cda3f99b2140f40ab36fd91b8c3f9db31466

### Funciones y contenido:

- Elaboración y seguimiento del Presupuesto Provincial y coordinación con sus entes dependientes.
- Elaboración de las modificaciones presupuestarias, proyectos de gasto y normativa de ejecución.
- Coordinación y gestión de la administración electrónica y modernización administrativa.
- Asistencia a usuarios en materia de administración electrónica.
- Desarrollo e implantación de las herramientas software en materia de administración electrónica y los sistemas informáticos y telecomunicaciones necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas.
- Asistencia técnica y material en administración electrónica a los municipios de la provincia, así como prestación de servicios en dicha materia en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y en aquellos otros que hubiesen suscrito convenios de colaboración con la Diputación Provincial de Málaga.
- Cooperar en la consecución del Plan Estratégico del Guadalinfo 2016 - 2020, Objetivo #1 referido al acompañamiento en su relación con la administración electrónica, según las líneas de actuaciones asociadas y actuaciones previstas que se puedan desarrollar en los municipios de la provincia de Málaga.
- Gestión de las necesidades de contratación de la Diputación Provincial de Málaga, excepto contratos menores de otras Delegaciones.
- Control del gasto en sus diferentes fases.
- Inventario general de la Diputación Provincial de Málaga.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio provincial, excepto el atribuido expresamente a otras Delegaciones.
- Desarrollo de las funciones inherentes a la Intervención General.
- Control.
- Contabilidad.
- Fiscalización.
- Gestión de los Ingresos.
- Gestión de la Tesorería.
- Fe pública y asesoramiento legal preceptivo.
- Funcionamiento de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
- Ejercicio y asistencia para las actuaciones judiciales que correspondan en defensa de los intereses de la Diputación.
- Asistencia en la materia de asesoramiento legal y jurídico para garantizar la seguridad jurídica.
- Gestión documental y de archivo.

### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):

- Presupuesto y Administración Electrónica (U.A.)
  - Presupuesto (U.O.)
  - Administración Electrónica (U.O.)
- Secretaría General (U.A.)
  - Registro (U.O.)
  - Archivo General (U.O.)
- Asesoría Jurídica (U.A.)



#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

15/07/2020 19:18:49 CET

#### CÓDIGO CSV

557701f9c7968afc25e1cbd5bd5291406b208b83

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/07/2020 19:19:57 CET

#### CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4185cda3f99b2140f40ab36fd91b8c3f9db31466

- Intervención General (U.A.)
  - Contabilidad (U.O.)
  - Fiscalización (U.O.)
  - Control (U.O.)
- Tesorería General (U.A.)
- Contratación (U.A.)
- Patrimonio (U.A.)
- Mantenimiento (U.A.)

## 2.2. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales

### Funciones y contenido:

- Gestionar todo lo relativo al personal de la Diputación.
- Desarrollar los procesos de selección e incorporación de nuevos empleados públicos, y provisión de puestos en todas sus modalidades.
- Establecer los procedimientos necesarios para el control de presencia.
- Asistencia en materia de recursos humanos en los municipios, especialmente en los pequeños y medianos.
- Gestionar las unidades de Salud Médica y Seguridad Laboral
- Gestión de los Servicios Generales.
- Gestionar el Parque Móvil de la Diputación.

### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):

- Administración de Recursos Humanos (U.A.)
  - Unidad de Salud Laboral (U.O.)
  - Unidad Técnica de Seguridad Laboral (U.O.)
- Servicios Generales (U.A.)
- Parque Móvil (U.A.)

## 2.3. Delegación de Fomento e Infraestructuras

### Funciones y contenido:

- Diagnóstico y propuestas de Planes de asistencia económica y técnica a los Municipios.
- Garantizar el funcionamiento de las infraestructuras de la Red provincial de carreteras.
- Disciplina Viaria y Urbanística.
- Promover la dotación de equipamientos públicos en los municipios, de forma similar a lo expresado para las infraestructuras.
- Prestar asistencia técnica para la gestión urbanística de los municipios.
- Impulsar la política de urbanismo en los municipios, prestando la asistencia técnica y material necesaria para el desarrollo del planeamiento urbanístico.
- Asistencia en materia de infraestructuras municipales.
- Asistencia en materia de equipamientos e instalaciones públicas.
- Supervisión de proyectos.
- Facilitar a los ayuntamientos la asistencia técnica y material necesaria para que puedan realizar las infraestructuras públicas básicas de los municipios.



#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

15/07/2020 19:18:49 CET

#### CÓDIGO CSV

557701f9c7968afc25e1cbd5bd5291406b208b83

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/07/2020 19:19:57 CET

#### CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4185cda3f99b2140f40ab36fd91b8c3f9db31466

- Asistencia técnica en materia de redacción de proyectos técnicos, tanto para los municipios como para las demás Delegaciones y Organismos de la Diputación.
- Redacción del Planeamiento Urbanístico Provincial.
- Los programas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Programa de Fomento de Empleo Agrario.
- Arquitectura.
- Actuaciones Energéticas-Infraestructuras Industriales y Arquitectónicas.
- Planificación y Planeamiento Urbano.
- Planificación e Intervención en Equipamientos e Instalaciones Deportivas.
- Producción y Mantenimiento de Datos.
- Desarrollo Tecnológico.
- Cartografía y Topografía.
- Información Estratégica de Interés Provincial.
- Información Medioambiental.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Coordinación (U.A.)
  - Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos (U.O.)
- Asistencia Económica y Cooperación (U.A.)
- Arquitectura y Planeamiento (U.A.)
  - Información Territorial (U.O.)
  - Disciplina Urbanística (U.O.)
- Vías y Obras (U.A.)
  - Disciplina Viaria (U.O.)
- Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) (U.A.)

**2.4. Delegación de Atención al Municipio**

**Se adscribe a esta Delegación:**

- Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial.

**Funciones y contenido:**

- Prestar la colaboración y asistencia técnica en materia de asesoramiento jurídico que comprende las funciones de suplencia de funciones públicas necesarias, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en los tribunales de los Municipios.
- Prestar asistencia técnica/jurídica para la elaboración de ordenanzas municipales.
- Relación con los Consorcios y demás Entes Asociativos (**exceptuando** los que expresamente se atribuyen a otras delegaciones)
- Relaciones con la Agencia Pública Administrativa de Servicios Económicos-Patronato de Recaudación Provincial.
- Impulso de la creación del Tribunal de Recursos contractuales para la resolución de los recursos especiales que en materia de contratación se presenten a la Diputación, órganos dependientes y municipios menores de 20.000 habitantes y en aquellos otros que hubiesen suscrito convenios de colaboración.

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 19:18:49 CET

**CÓDIGO CSV**

557701f9c7968afc25e1cbd5bd5291406b208b83

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/07/2020 19:19:57 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

4185cda3f99b2140f40ab36fd91b8c3f9db31466

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):**

- Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM) (U.A.)
- Unidad de Recursos Especiales en Materia de Contratación (U.A.)

**2.5. Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos**

**Funciones y contenido:**

- Asistencia a usuarios y soporte en materia de microinformática.
- Mantenimiento de equipos e infraestructuras informáticas.
- Red provincial de telecomunicaciones
- Sistemas de comunicación
- Asistencia técnica y asesoramiento informático a las entidades locales o municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.
- Funciones relativas a proyectos y desarrollo tecnológico.
- Tramitación de fondos y ayudas europeas/internacionales.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):**

- Informática y Telecomunicaciones (U.A.)
- Recursos Europeos (U.A.)

**2.6. Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático**

**Funciones y contenido:**

- Asistencia, formación y sensibilización en materia medioambiental.
- Actuaciones relacionadas con la Gran Senda, Caminito del Rey y Senda Litoral, Red de Senderos Provincial, turismo en el medio rural y turismo activo e infraestructuras en el medio natural.
- Prestar la asistencia técnica y material necesaria a los municipios para apoyar los programas locales de espacios verdes, parques y jardines de los municipios.
- Impulso a las políticas de energías renovables y cambio climático en la provincia.
- Promoción del ahorro energético conforme a los objetivos fijados por la Unión Europea para el 2020.
- Colaborar con el resto de las administraciones en la determinación de un Programa de Caminos Naturales y Vías Verdes de la Provincia.
- Promoción del territorio.
- Vivero Provincial.
- Asistencia técnica y/o material en materia medioambiental, turismo del interior y cambio climático.
- Actuaciones relacionadas con las infraestructuras hidráulicas y recursos hídricos de los municipios, incluyendo detección de fugas de aguas en la red.
- Asistencia técnica en materia de redacción de proyectos técnicos y direcciones de obras a los municipios y demás Delegaciones de la Diputación en materias agropecuarias e ingeniería medioambiental.
- Apoyo a fiestas de interés provincial.

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 19:18:49 CET

**CÓDIGO CSV**

557701f9c7968afc25e1cbd5bd5291406b208b83

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/07/2020 19:19:57 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

4185cda3f99b2140f40ab36fd91b8c3f9db31466



**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):**

- Medio Ambiente (U.A.)
- Promoción del Territorio (U.A.)

**3.- ÁREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que asimismo posteriormente se detallan.

**Se adscribe a esta Área:**

- Órgano Directivo: Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa, Gobierno Abierto y Comunicación Corporativa.

Las Delegaciones que la integran son:

**3.1. Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa**

**Funciones y contenido:**

- Regular y garantizar el derecho de acceso a la información, estableciendo las obligaciones de buen gobierno por parte de los responsables públicos.
- Impulsar, promover y garantizar la actividad de transparencia, acceso a la información pública y normas de buen gobierno en la Diputación.
- Colaborar con los Ayuntamientos en transparencia, acceso a la información pública y normas de buen gobierno, así como en la formación de programas de participación en los Municipios que permitan a los vecinos/as articular la participación en los asuntos públicos.
- Desarrollar el Plan de Transparencia y Gobierno Abierto de la Corporación.
- Relaciones con las Instituciones Públicas.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad de la Información y Protección de Datos.
- Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, para Diputación Provincial de Málaga y municipios de menos de 20.000 habitantes que soliciten dicho asesoramiento.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):**

- Transparencia y Gobierno Abierto (U.A.)

**4.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que asimismo posteriormente se detallan.

**Se adscribe a esta Área:**

- Dirección General de Servicios a la Ciudadanía.

Las Delegaciones que la integran son:

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 19:18:49 CET

**CÓDIGO CSV**

557701f9c7968afc25e1cbd5bd5291406b208b83

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/07/2020 19:19:57 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

4185cda3f99b2140f40ab36fd91b8c3f9db31466

#### 4.1. Delegación de Innovación Social y Despoblamiento

##### Funciones y contenido:

- Actuaciones y programas relativos a innovación social.
- Estrategia provincial contra el despoblamiento

##### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):

- Innovación Social (U.A.)
  - Centro de Innovación Social La Noria (U.O.)
  - Atención al Despoblamiento del Territorio (U.A.)

#### 4.2. Delegación de Seguridad y Emergencias

##### Funciones y contenido:

- Relaciones con los Consorcios que se indican:
  - Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración en los Municipios de la Provincia de Málaga
  - Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Málaga
  - Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga
  - Consorcio Parque Maquinaria Caminos Rurales Zona Axarquía
  - Consorcio Montes Alta Axarquía
  - Consorcio Parque de Maquinaria Zona Nororiental de Málaga
- Apoyo y formación en materia de protección civil.

##### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Protección Civil (U.A.)

#### 4.3. Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales

##### Funciones y contenido:

- Prestar la asistencia para el funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Cooperar en la aplicación de las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.
- Prestar asistencia en materia de Servicios Sociales Especializados.
- Prestar asistencia en los Centros Provinciales de Drogodependencia.
- Actuaciones relacionadas en materia de familias.
- Atención a personas con espectro autista y dependientes
- Defensa de los consumidores y usuarios.

##### Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):

- Servicios Sociales Comunitarios (U.A.)
  - Zona de Trabajo Social Norte Guadalteba (U.O.)

- Zona de Trabajo Social Guadalhorce Sierra de las Nieves (U.O.)
- Zona de Trabajo Social Costa Occidental Sierra de las Nieves (U.O.)
- Zona de Trabajo Social Norte Los Montes (U.O.)
- Zona de Trabajo Social Serranía (U.O.)
- Zona de Trabajo Social Axarquía Costa Oriental (U.O.)
- Centros Asistenciales Especializados (U.A.)
- Residencia de Mayores San Carlos (Archidona) (U.A.)
- Residencia de Mayores La Vega (Antequera) (U.A.)
- Centro Virgen de la Esperanza (U.A.)
- Centro Guadalmedina (U.A.)
- Centro Provincial de Drogodependencias (U.A.)
- Familias (U.A.)
  - Protección de Consumidores y Servicio Arbitral.

#### **4.4. Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional**

##### **Funciones y contenido:**

- Apoyo y relación con las asociaciones, colectivos y otros agentes sociales.
- La gestión y seguimiento de la cooperación al desarrollo internacional.
- Gestión de los espacios
- Información a la ciudadanía
- Actuaciones relacionadas en materia de mayores

##### **Se integra en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):**

- Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía (U.A.)

#### **4.5. Delegación de Cultura**

##### **Funciones y contenido:**

- Cooperar con los Municipios de la Provincia para concertar la realización de actividades culturales.
- Desarrollo y programación de actividades culturales provinciales.
- Gestión bibliotecaria.
- Gestionar el Centro de Ediciones de la Diputación.
- Promoción del patrimonio cultural.
- Actuaciones relacionadas con Asuntos Taurinos.

##### **Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):**

- Cultura (U.A.)
- Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo (U.A.)
- Centro Cultural Generación del 27 (U.A.)
- Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA) (U.A.)
- Centro Cultural La Térmica (U.A.)

#### **4.6. Delegación de Igualdad**

##### **FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

##### **NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

##### **FECHA Y HORA**

15/07/2020 19:18:49 CET

##### **CÓDIGO CSV**

557701f9c7968afc25e1cbd5bd5291406b208b83

##### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

##### **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/07/2020 19:19:57 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

4185cda3f99b2140f40ab36fd91b8c3f9db31466

**Funciones y contenido:**

- Impulsar las políticas vinculadas con la igualdad de género, y erradicación de la violencia de género.
- Propiciar la progresiva implantación de planes de igualdad.
- Prestar asistencia a los municipios en políticas de igualdad de género.
- Comisión Transversal de Género.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Igualdad (U.A.)

**3.-** Establecer que todas las Unidades Administrativas (U.A.) serán Centros Gestores presupuestarios de la Diputación Provincial de Málaga y que de las citadas U.A. dependerán las Unidades Orgánicas (U.O.) que jerárquicamente se han determinado mediante la presente resolución.

**4.-** Comunicar el Decreto a la Intervención, Presupuesto y Administración Electrónica, Recursos Humanos y Servicios Generales y a la Secretaría General para conocimiento de todas las Delegaciones, así como publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos electrónico y Portal de Transparencia.



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 19:18:49 CET

**CÓDIGO CSV**

557701f9c7968afc25e1cbd5bd5291406b208b83

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/07/2020 19:19:57 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

4185cda3f99b2140f40ab36fd91b8c3f9db31466

